



V. OTROS ANUNCIOS

414 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de fechas 28 de enero y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida, o habiendo sido adjudicatario provisional, no la ha aceptado o renunciado transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Don Carlos Javier Gascó Lallave.
- Doña Isabel Gay Sánchez.
- Don Javier Gay Sánchez.
- Don Ignacio Gil Iza.
- Don Julio Gómez Bengoechea.
- Doña Ana Gómez Bravo.
- Don Diego Gómez Nicola.

Las Rozas de Madrid, a 5 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/2.519/10)